

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

Código acción formativa: PO04

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Para más información los interesados pueden dirigirse a:

C.I.F.E.A. DE LORCA

Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca

Ctra. Águilas km 2,5 30800 Lorca

Tlf. 968 46 85 50

cifealorca@carm.es

www.cifealorca.es

 [centrointegradorlorca/](https://www.facebook.com/centrointegradorlorca/)

HOMOLOGADO POR: _____



Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica de la
Región de Murcia

www.sfft.es

FINANCIADO POR: _____



ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DE LA MEDIDA 1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 DE LA REGIÓN DE MURCIA



Centro Integrado de Formación
y Experiencias Agrarias

www.cifealorca.es

ACCIÓN FORMATIVA

PO04

Financiada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Región de Murcia



Capacitación para el personal
que trabaja con ganado porcino-
RD 306/2020

LUGAR: CIFEA DE LORCA

EVALUACIÓN

 1 HORA



OBJETIVOS

•Obtención del certificado de suficiencia que acredita que se tiene la formación adecuada y suficiente sobre las materias y contenido mínimo que figura en el anexo III del Real Decreto 306/2020 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

DESTINATARIOS

Alumnos que hayan realizado y aprobado la parte teórica de la acción formativa “Capacitación para el personal que trabaja con ganado porcino - RD306/2020” a través de la plataforma formacarm o del PO03.

NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo



PROGRAMACIÓN

TEORÍA:

NO PROCEDE

EVALUACIÓN

PRESENCIAL (1 h). REQUIERE INSCRIPCIÓN EN **PO04** A REALIZARSE EN CIFECA CORRESPONDIENTE

PRÁCTICA

NO PROCEDE

